

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-007-2025. ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARIA GENERAL NACIONAL. TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2025, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025**”, y según Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la Comisión de Evaluación y Recomendación nombrada de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que la Administración Aduanera de Honduras, en cumplimiento al marco legal vigente y con las facultades otorgadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y demás leyes aplicables, revisó el pliego de condiciones y recibió Visto Bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio y/o suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como encargada de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, validó la disponibilidad presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (3): Que, en fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en el Diario La Tribuna y se subió en la plataforma de **HONDUCOMPRAS 1.0** (www.honducompras.gob.hn), la invitación y el Pliego de Condiciones Definitivo; en apego a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y en los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Ley, con el fin de fomentar la participación de los posibles oferentes y que los interesados solicitaran los Pliegos de Condiciones (PC) o procedieran a descargarlos de la plataforma, dando tiempo para que pudieran preparar y presentar sus ofertas según lo indicado en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso en fecha veinticinco (25) de noviembre del año 2024 realizó **una (01) aclaración** al Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (5): Que en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, se establecieron los motivos por los que se puede declarar desierta o fracasada la licitación, siendo estos los señalados en los Artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento; asimismo, se establecieron las causas por las cuales se puede terminar el contrato.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha diez (10) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se realizó la recepción y posterior apertura de ofertas en audiencia pública la cual se llevó a cabo en la Sala de Juntas Palmerola, ubicada en el 15 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, verificando según el orden de ingreso de las ofertas, que las mismas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas. En observancia a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado, se leyó en voz alta y clara a la vez, el nombre del oferente, la hora de recepción de la oferta, verificando, además el monto de la oferta económica y los datos de la garanta de mantenimiento de oferta.



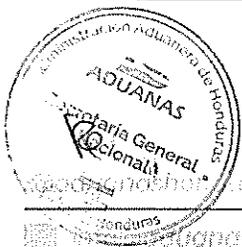
CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública fue dirigida por la Comisión de Apertura integrada por: dos (02) representantes de la Sección de Adquisiciones, un (01) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (01) representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción, todos de la Administración Aduanera de Honduras. Asimismo, estuvo presente un representante de cada una de las empresas licitantes. La audiencia pública de apertura de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:30 a.m., según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Oferta, y en el Informe de Recomendación.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por cinco (05) miembros de amplia experiencia y capacidad, según se detallan a continuación: a) tres (03) Evaluadores Técnicos, b) un (01) Evaluador Legal y c) un (01) Evaluador Financiero, todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras, quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2025, "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025".

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso de las tres (03) ofertas recibidas en físico, cómo ser: nombre de la empresa y monto total de la oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y fecha de vigencia de cada una de las propuestas, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCION DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS	<p>LOTE 1 L 1,058,487.60</p> <p>LOTE 2 L 816,987.60</p> <p>OFERTA TOTAL L 1,875,475.20</p> <p>I.S.V. INCLUIDO</p>	CHEQUE DE CAJA 80908990 BANCO ATLANTIDA	L 45,000.00	EMISIÓN 09/12/2024
2	CABLE COLOR S.A. DE C.V.	<p>LOTE 1 L 2,788,704.00</p> <p>LOTE 2 L 2,451,432.00</p> <p>OFERTA TOTAL L 5,240,136.00</p> <p>I.S.V. INCLUIDO</p>	FIANZA 0101100251013930 LAFISE	L 170,000.00	10/12/2024 AL 08/06/2025
3	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	<p>LOTE 1 L 3,696,709.50</p> <p>LOTE 2 L 2,753,617.44</p> <p>OFERTA TOTAL L 6,450,326.94</p> <p>I.S.V. INCLUIDO</p>	CHEQUE CERTIFICADO 00000028 BANCO ATLANTIDA	L 180,000.00	EMISIÓN 06/12/2024

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).



CONSIDERANDO (10): Que en fecha siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, ubicada en el Piso 13, Torre 1 del Centro Cívico Gubernamental “**José Cecilio del Valle**”, para verificación de las ofertas sujetas a evaluación según la metodología definida en el Pliego de Condiciones en el **Ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR:** Que para efectos del presente proceso se recomendó presentar un índice detallado así: **09.1** Documentación Legal; **09.2** Información Técnica; **09.3** Información Financiera; **09.4** Información Económica.

CONSIDERANDO (11): Que las ofertas fueron evaluadas en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones; la verificación del cumplimiento de los aspectos a evaluar se realizó bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada una de las fases a evaluar, como ser: a) Presentación de todos los documentos: requisitos legales, técnicos, financieros y económicos solicitados. b) Presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, técnicos y financieros, la comparación de precios ofertados y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia las ofertas enviadas por las empresas participantes en el proceso de Licitación.

CONSIDERANDO (12): Que en fecha siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación se reunió para realizar la Evaluación de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL** de las ofertas recibidas, encontrando que tres (03) ofertas evaluadas no acompañaron la documentación legal necesaria, según se detalla a continuación:

- **HYVE HN, CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.**

1. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
2. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.
3. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal.
4. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.

- **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**

1. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa

- **CABLE COLOR S.A DE C.V.**

1. Indicación del folio donde se encuentra fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
2. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de su representante legal.

CONSIDERANDO (13): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-003-2025, ADUANAS-GNAF-SA-004-2025 y ADUANAS-GNAF-SA-005-2025**, todos de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes procedieran a subsanar las omisiones contenidas en las ofertas, otorgándoles el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión; los oferentes **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS y CABLE COLOR S.A. DE C.V.**, solicitaron mediante nota por escrito la ampliación de



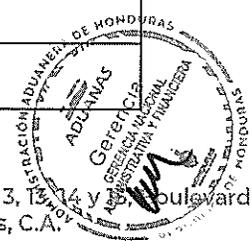
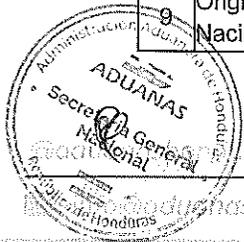
tiempo para la presentación de aclaraciones y subsanaciones, por lo que la Administración Aduanera de Honduras en cumplimiento al Art. 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificó la ampliación de tiempo para presentar la información solicitada, teniendo como fecha máxima el día viernes siete (07) de febrero del presente año hasta el mediodía. Se comprobó que el oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.** presentó las subsanaciones requeridas en fecha cuatro (04) de febrero del presente año, así mismo el oferente **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A DE C.V.** remitió en fecha siete (07) de febrero del presente año las subsanaciones y aclaraciones. El oferente **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** no presentó los documentos solicitados, por lo que su oferta no se consideró; en cumplimiento al Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

El Comité de Evaluación consideró solicitar aclaraciones al oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que, mediante oficio institucional **ADUANAS-GNAF-SA-008-2025** de fecha dieciocho (18) de febrero del año en curso se le solicitó aclarar y subsanar lo descrito en el referido oficio, de tal manera que el oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, presentó lo requerido en fecha veinticinco (25) de febrero del presente año.

El Comité Evaluador consideró pasar a la siguiente fase de evaluación a las empresas **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.** y **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, no considerándose en esta etapa de evaluación a la empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.**, en vista que no presentó las subsanaciones y aclaraciones solicitadas, de conformidad a lo establecido en los Artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado, 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, según se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

N.	ASPECTO VERIFICABLE	HYVE HN, CENTRAL AMERICAN NETWORKS	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico RTN de la Empresa y del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP.	CUMPLE	CUMPLE



10	Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
11	Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.	CUMPLE	CUMPLE
12	Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
14	Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERANDO (14): Que, una vez finalizada la Evaluación Legal, se procedió con la evaluación de la **FASE II EVALUACIÓN TECNICA** de los oferentes **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.** y **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, encontrando que para dos (02) ofertas se solicitó subsanaciones y aclaraciones, según se detalla a continuación:

- **HYVE HN, CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.**

1. Especificar los modelos de los equipos que se instalaran en cada uno de los sitios.

2. **LOTE 2 – ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET**

Ficha de Cumplimiento General

Enlace de Internet:

Confirmar si cumple o como cumple con:

- Todos los equipos como ser Routers, switches deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras
- Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de trafico de IPSec según lo indicado en el párrafo anterior.
- Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos:
- IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPSec, CDP, 802.1Q, GRE/IP, HSRP.
- Los Routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos algoritmos criptográficos siguientes:
- Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en mod CBC y GCM)
- Integridad: MD5, SHA, SHA-256

3. **Enlace de Datos:**

- Confirmar si cumple o como cumple con:
- Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).
- Todos los equipos como ser Routers, switches deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras.
- Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de trafico de IP Sec según lo indicado en el párrafo anterior.

- Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos:
- IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPSec, CDP, 802.1Q, GRE/IP, HSRP.
- Los routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos los algoritmos criptográficos siguientes:
- Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en mod CBC y GCM)
- Integridad: MD5, SHA, SHA-256

• **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**

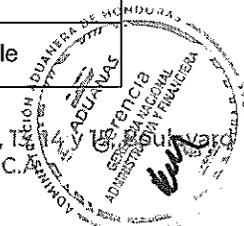
1. Especificar los modelos de los equipos que se instalaran en cada uno de los sitios.

CONSIDERANDO (15): Que, a través de los Oficios **ADUANAS-GNAF-SA-003-2025** y **ADUANAS-GNAF-SA-005-2025**, ambos de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión de Evaluación solicitó a los oferentes **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.** y **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, procedieran a subsanar las omisiones contenidas en la oferta, otorgándole el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la omisión; comprobando que subsanaron dentro del plazo otorgado; según se describe en el siguiente cuadro de cumplimiento técnico de los documentos presentados por las empresas participantes en el presente proceso de licitación:

LOTE1 - ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET

Tabla de requerimiento por sitio

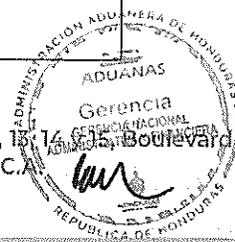
No	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de medio	HYVE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
1	Centro Cívico Gubernamental	Tegucigalpa	Datos	250 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
3	Aduana Cabotaje	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
4	Aduana Amatillo Goascoran	Amatillo	Datos	40 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
6	Aduana Tela	Tela	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
8	Aduana Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
9	Guardatura Golosón	La Ceiba	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
10	Aduana Las Manos	Danlí	Datos	20 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
11	Guardatura Toncontín	Tegucigalpa	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
12	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
13	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	100 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
14	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	100 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
15	Guardatura Aduana La Mesa	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	El Amatillo	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
17	Aduana Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
18	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
19	Aduana El Poy	Ocotepeque	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple



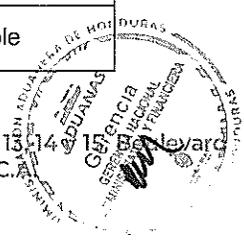
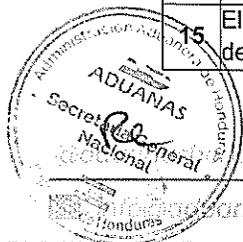
20	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
21	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10 Mbps	FO/RF	Cumple	Cumple
22	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
23	Aduana Toncontín	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
24	Aduana Corinto	Corinto	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
25	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	50 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
26	Aduana Mocalempa	Lempira	Datos	10 Mbps	FO/RF	Cumple	Cumple
27	Aduana Puerto Lempira	Gracias a Dios	Internet	>= 10 Mbps	Modem RF	Cumple	Cumple
28	PFI Amatillo	Amatillo (El Salvador)	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
29	Guardatura Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
30	Aduana Terrestre Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
31	Guardatura Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
32	Aduana La Concordia	La Paz	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
33	Internet DC CCM	Tegucigalpa	Internet	50 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
34	Soporte Fibra Oscura DCPTC-OPC	Puerto Cortes	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
35	Soporte Fibra Oscura OPC	Puerto Cortes	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
36	Soporte Fibra Oscura Corinto	Corinto	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
37	Soporte Fibra Oscura Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
38	Soporte Fibra Oscura Florido	Copan Ruinas	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
39	Soporte Fibra Oscura Amatillo	El Amatillo	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
40	Soporte Fibra Oscura Guasaule	Guasaule	Datos	1 Gbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple

Ficha de cumplimiento General

No	Requerimientos	HYPE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
1	<p>Con la finalidad de mantener la disponibilidad de los servicios de datos e internet de ADUANAS, el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá ser brindado por el mismo proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, sin embargo, este lote podrá adjudicarse al proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>1.El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, presente una declaración jurada en la cual se comprometa a brindar los servicios presentados en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET a través de una empresa subcontratada, la cual deberá de brindar todos y cada uno de los servicios solicitados en el presente lote, los cuales no deben en ningún caso utilizar los mismos medios de transporte, equipos, etc., en común con la empresa que brinde los servicios del LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET.</p> <p>2. El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar una declaración jurada de la empresa que será subcontratada, en la cual se compromete a brindar los servicios de datos e internet cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos del presente lote.</p>	Cumple	Cumple



	3. El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar los diagramas propuestos para el funcionamiento de los canales de datos e internet, incluyendo los de la empresa que será subcontratada, con la finalidad de validar que ambas redes sean completamente independientes, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios.		
2	Por asuntos de redundancia y alta disponibilidad en los canales de datos, el proveedor adjudicado en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá utilizar los servicios de transporte de datos u otros servicios relacionados con la Administración Aduanera de Honduras que sean proporcionados por el proveedor adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, salvo las ocasiones en las que el segundo sea dueño de FO en interior de edificios o instalaciones en las que aduanas requiera conectar, se deberá de presentar carta de compromiso del proveedor.	Cumple	Cumple
3	Los enlaces de comunicación entre el centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras y las aduanas, oficinas regionales deben ser permanentes, seguros y confiables.	Cumple	Cumple
4	La Ciudad de Puerto Cortés será designada como el punto concentrador de los enlaces de datos y como la entrada y salida hacia los servicios de Internet, por otra parte, la Ciudad de Tegucigalpa estará designada como punto concentrador secundario de los enlaces de datos, el proveedor deberá de permitir la visibilidad a nivel de red de todas las oficinas remotas hacia ambos puntos concentradores.	Cumple	Cumple
5	Todas las configuraciones deberán permitir adaptaciones o cambios futuros según las necesidades de la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
6	El proveedor deberá de describir su Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipo, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si estos están abiertos o comparables o genéricos del mercado.	Cumple	Cumple
7	El proveedor deberá de proporcionar su ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestre su empresa en la rama técnica que está ofertando.	Cumple	Cumple
8	Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicio.	Cumple	Cumple
9	El proveedor deberá de tener presencia en el mercado nacional indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de La Administración Aduanera de Honduras, por escrito.	Cumple	Cumple
10	Para los intereses propios de la Administración Aduanera de Honduras se requiere que las conexiones o enlaces sean de Fibra Óptica en la conexión de última milla, salvo que se establezca lo contrario en los presentes TDRs (Radio Frecuencia no Satelital).	Cumple	Cumple
11	En casos fortuitos no mayores a 24 horas, cuando la Administración Aduanera de Honduras lo requiera, el proveedor del servicio deberá ofrecer la posibilidad de incrementar los anchos de banda, sin que esto implique cambios en el equipo, infraestructura física en la solución de última milla y costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
12	El proveedor deberá contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a dicha herramienta a fin de que la Administración Aduanera de honduras pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.	Cumple	Cumple
13	El proveedor deberá tener personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta en la resolución de incidentes el proveedor deberá de asignar un Ingeniero VIP que se encargue de la gestión de incidentes entre el NOC del mismo y la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
14	El proveedor deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que en ampliaciones futuras a otros puntos no impactará mayormente en la red inicial, idealmente, las ampliaciones y mantenimientos no deberán implicar interrupciones de servicios, pero en caso de que no se puedan evitar, deberán realizarse en horarios no hábiles de la Administración Aduanera de Honduras, se requerirá notificaciones por escrito previa interrupción del servicio.	Cumple	Cumple
15	El proveedor deberá ofrecer por escrito e instalar un canal de redundancia de fibra óptica con el mismo ancho de banda contratado, de manera	Cumple	Cumple



	automática en la última milla del enlace principal en la ciudad de Puerto Cortes, por una ruta o conexión completamente independiente, para garantizar la continuidad del servicio de Internet y enlaces de datos en caso de falla del enlace principal, el cambio entre canales de datos principal y respaldo deberá de ser transparente para la Administración Aduanera de Honduras y no significar ningún tipo de falla en canales de datos o internet.		
16	El proveedor debe garantizar un servicio de conexión de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima del 99.4% en cada uno de los enlaces y el soporte técnico, es decir, un SLA de 2 días, 4 horas, 9 minutos al año.	Cumple	Cumple
17	El proveedor deberá de enviar junto a la factura de servicios una tabla que incluya los tickets de soporte aperturados por la Administración Aduanera de Honduras y el tiempo de duración de los mismos durante este lapso de tiempo, esto con la finalidad de cotejar contra los datos presentes en el sistema de monitoreo de la AAH, los casos que sean atribuibles a caídas o fallas del proveedor serán aplicados al SLA del servicio.	Cumple	Cumple
18	El proveedor deberá garantizar por escrito el sostenimiento de la velocidad e integridad de los datos e internet en un 99.4% anual; garantizando además al soporte técnico de La Administración Aduanera de Honduras por las 24 horas del día, 7 días de la semana y por todo el año, para que este a su vez pueda cumplir con la misma meta de servicio.	Cumple	Cumple
19	El proveedor debe garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica por parte de La Administración Aduanera de Honduras cuando la institución así lo requiera y no por sistema de colas, ya sea en la oficina principal o las oficinas de las regionales o sitios.	Cumple	Cumple
20	El proveedor deberá hacer constar por escrito que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de La Administración Aduanera de Honduras, como en las instalaciones en cada ciudad. Esto incluye, pero no se limita a sistemas de comunicación y monitoreo, sistemas de contingencias por fallas eléctricas, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
21	El proveedor deberá de cumplir con las siguientes normas para la instalación del equipo concentrador en el centro de datos de Puerto Cortes <ul style="list-style-type: none"> • El enlace debe de ser entregado en la capa 3 del modelo OSI, la empresa deberá de confirmar con la Administración Aduanera de Honduras el direccionamiento a utilizar. • El proveedor deberá de llegar con fibra óptica de exterior hasta el primer piso de la aduana de Puerto Cortes • El proveedor deberá de instalar un ODF rackeable en dicha ubicación con el objetivo de fusionar la fibra de exterior con la fibra que llegará hasta el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, esta fusión es responsabilidad del proveedor. • El proveedor deberá de instalar fibra óptica de interior flexible no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos que serán instalados en el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, dicha fibra deberá de ser validada y aceptada por el personal encargado del Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras. • En el centro de datos se asignará al proveedor dos unidades de rack destinados a la instalación de equipos Router o Switch que considere conveniente siempre y cuando no exceda del espacio permitido. • El proveedor instalara un máximo de dos cables certificados categoría 6 o 6ª entre sus equipos y el stack de switches de terceros de la Administración Aduanera de Honduras. • El proveedor deberá de instalar un PDU para proporcionar energía eléctrica a sus equipos en el centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras, el mismo debe de ser conectado a los PDU existentes a través de conectores IEC C13 a 220VAC, o en su defecto utilizar adaptadores que permitan conectarse a los equipos de Administración Aduanera de Honduras con este tipo de conectores. • Para los trabajos de instalación en Centros de Datos, oficinas remotas y aduanas a nivel nacional el proveedor deberá de seguir los lineamientos establecidos en el documento titulado "Procedimiento de control de accesos a terceros a los centros de datos de la Administración Aduanera de Honduras", el cual será proporcionado al proveedor que se adjudique el presente Lote. 	Cumple	Cumple
22	La infraestructura del proveedor deberá cumplir con los estándares de seguridad a nivel de capa de enlace de datos y de red como mínimo. Se requiere que el proveedor garantice por escrito que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.	Cumple	Cumple



23	El proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta, identificando los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y el combate a la degradación de estos, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios.	Cumple	Cumple
24	El proveedor debe garantizar por escrito que las direcciones IP, que le proveerá a la Administración Aduanera de Honduras sean limpias, sin historiales de SPAM o utilizadas como Botnets, comprobadas mediante documentación respaldada por instituciones que controlan este tipo de ataques.	Cumple	Cumple
25	El proveedor será el responsable de realizar todas las gestiones ante quien corresponda sobre el cambio de direcciones IP en caso de ser requerido.	Cumple	Cumple
26	La Administración Aduanera de honduras proveerá entre otro equipamiento un puerto de 10/100/1000 base T, operando desde TCP/IP para todas las aplicaciones de comunicaciones.	Cumple	Cumple
27	El proveedor será el responsable de proporcionar a la Administración Aduanera de Honduras, el equipo Terminal (equipo de comunicación empresarial de alto nivel y que sea de reconocido prestigio y no equipo de comunicación de uso doméstico) y la Administración Aduanera de Honduras será el único en administrarlo, en todos los sitios contratados. Para efectos de cumplimiento de este párrafo, el proveedor deberá de solicitar el requerimiento de los equipos a utilizar.	Cumple	Cumple
28	El Proveedor debe indicar, si es necesario realizar cualquier tipo de obra civil, para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones actuales, de ser necesario realizar obras civiles, las mismas pueden incluir y no limitarse a instalación de tubería subterránea, instalación de mástiles etc., este tipo de instalaciones deben de realizarse utilizando las normas internas del o los encargados del edificio o área en el que se realice la instalación, el proveedor debe cubrir los gastos, sin que esto incurra en costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
29	En caso de ser requerido por la Administración Aduanera de Honduras, el proveedor deberá de realizar el traslado de los enlaces al lugar que la misma asigne y sin costo alguno.	Cumple	Cumple
30	El Proveedor debe especificar el Tiempo de la instalación total de los sitios según la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE REDUNDANTE, este mismo no debe de ser mayor de 30 días calendario.	Cumple	Cumple

Ficha de cumplimiento Técnico General del servicio de Datos e Internet

Tipo de servicio	Requerimiento Mínimo	HYVE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
	Bloque de direcciones /26 (62 direcciones IP públicas para servicio de puerto cortés).	Cumple	Cumple
	Que las direcciones no se encuentren en Black List, ya que el servicio solicitado es para publicación de servicios Web en Internet.	Cumple	Cumple
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos como Router, switches deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar la capacidad solicitada	Cumple	Cumple
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	Cumple	Cumple
	Medio de Entrega RJ45 al Core de Telecomunicaciones de la Administración Aduanera de Honduras	Cumple	Cumple
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los Materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	Cumple	Cumple

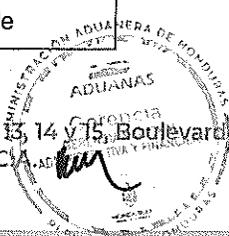


<p>Todos los equipos como ser Routers, switches deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras</p> <p>Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de tráfico de IPSec según lo indicado en el párrafo anterior.</p> <p>Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos: IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPSec, CDP, 802.1Q, GRE/IP, HSRP.</p> <p>Los routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos los algoritmos criptográficos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en modo CBC y GCM) • Integridad: MD5, SHA, SHA-256 	NO CUMPLE	Cumple
Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	Cumple	Cumple
Contar con rutas alternas y proveer esquema de redundancia de estas.	Cumple	Cumple
Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones ubicado en centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras en Puerto Cortes.	Cumple	Cumple
Se deberá de recepcionar todos los enlaces en un solo equipo de comunicaciones provisto por el proveedor y entregar un máximo de dos cables de conexión Rj45 capa 2 en modo trunk a los equipos Core de la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple

LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET

Tabla de requerimiento por sitio

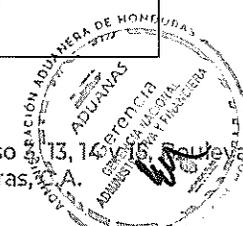
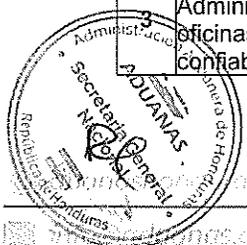
No	Enlace	Ubicación	Tipo de Enlace	Ancho de Banda (MBPS)	Tipo de medio	HYVE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
1	Centro Cívico Gubernamental	Tegucigalpa	Datos	250 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
2	Aduana La Mesa	La Lima	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
3	Aduana Cabotaje	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
4	Aduana Amatillo Goascoran	Amatillo	Datos	40 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
5	Aduana El Guasaule	Choluteca	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
6	Aduana Tela	Tela	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
7	Aduana El Henecán	San Lorenzo	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
8	Aduana Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
9	Aduana Golosón	La Ceiba	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
10	Aduana Las Manos	Danlí	Datos	20 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
11	Guardatura Toncontín	Tegucigalpa	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
12	Enlace SAR	Tegucigalpa	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
13	Internet DC Cortes	Puerto Cortes	Internet	100 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
14	CCM TGU	Tegucigalpa	Datos	100 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
15	Guardatura Aduana La Mesa	La Lima	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	El Amatillo	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
17	Aduana Aguacaliente	Ocotepeque	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
18	Aduana El Florido	Copan Ruinas	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
19	Aduana El Poy	Ocotepeque	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
20	Aduana La Fraternidad	Choluteca	Datos	15 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
21	Aduana de Puerto Castilla	Puerto Castilla	Datos	10 Mbps	FO/RF	Cumple	Cumple



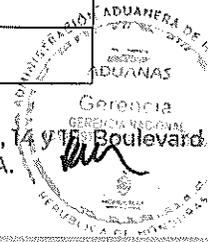
22	Archivo de Aduanas	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
23	Aduana Toncontín	Tegucigalpa	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
24	Aduana Corinto	Corinto	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
25	Regional San Pedro Sula	San Pedro Sula	Datos	50 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
26	Aduana Mocaletapa	Lempira	Datos	10 Mbps	FO/RF	Cumple	Cumple
27	PFI Amatillo	Amatillo (El Salvador)	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
28	Guardatura Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
29	Aduana Terrestre Palmerola	Comayagua	Datos	30 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
30	Guardatura Roatán	Roatán	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
31	Aduana La Concordia	La Paz	Datos	10 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple
32	Internet DC CCM	Tegucigalpa	Internet	50 Mbps	Fibra óptica	Cumple	Cumple

Ficha de cumplimiento General

No	Requerimientos	HYVE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
1	<p>Con la finalidad de mantener la disponibilidad de los servicios de datos e internet de ADUANAS, el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá ser brindado por el mismo proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, sin embargo, este lote podrá adjudicarse al proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, presente una declaración jurada en la cual se comprometa a brindar los servicios presentados en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET a través de una empresa subcontratada, la cual deberá de brindar todos y cada uno de los servicios solicitados en el presente lote, los cuales no deben en ningún caso utilizar los mismos medios de transporte, equipos, etc., en común con la empresa que brinde los servicios del LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET. 2. El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar una declaración jurada de la empresa que será subcontratada, en la cual se compromete a brindar los servicios de datos e internet cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos del presente lote. 3. El proveedor que resulte adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, deberá de presentar los diagramas propuestos para el funcionamiento de los canales de datos e internet, incluyendo los de la empresa que será subcontratada, con la finalidad de validar que ambas redes sean completamente independientes, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios. 	Cumple	Cumple
2	<p>Por asuntos de redundancia y alta disponibilidad en los canales de datos, el proveedor adjudicado en el LOTE2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET, no podrá utilizar los servicios de transporte de datos u otros servicios relacionados con la Administración Aduanera de Honduras que sean proporcionados por el proveedor adjudicado en el LOTE 1 – ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET, salvo las ocasiones en las que el segundo sea dueño de FO en interior de edificios o instalaciones en las que aduanas requiera conectar, se deberá de presentar carta de compromiso del proveedor.</p>	Cumple	Cumple
	<p>Los enlaces de comunicación entre el centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras y las aduanas, oficinas regionales deben ser permanentes, seguros y confiables.</p>	Cumple	Cumple



4	La Ciudad de Puerto Cortés será designada como el punto concentrador de los enlaces de datos y como la entrada y salida hacia los servicios de Internet, por otra parte, la Ciudad de Tegucigalpa estará designada como punto concentrador secundario de los enlaces de datos, el proveedor deberá de permitir la visibilidad a nivel de red de todas las oficinas remotas hacia ambos puntos concentradores.	Cumple	Cumple
5	Todas las configuraciones deberán permitir adaptaciones o cambios futuros según las necesidades de la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
6	El proveedor deberá de describir su Plataforma, conectividad y compatibilidad indicando si sus servicios o productos requieren de equipo, partes o suministros que sean de naturaleza propietaria o si estos están abiertos o comparables o genéricos del mercado.	Cumple	Cumple
7	El proveedor deberá de proporcionar su ubicación empresarial, indicando el grado de afinidad o especialidad que muestre su empresa en la rama técnica que está ofertando.	Cumple	Cumple
8	Garantía empresarial, indicando el grado de capacidad de su empresa para ofrecer soporte y mantenimiento posteriores a la instalación y cumplir con los compromisos de sostenibilidad y calidad de servicio.	Cumple	Cumple
9	El proveedor deberá de tener presencia en el mercado nacional indicando la cartera de clientes en el país y cuyos requerimientos sean similares a los de La Administración Aduanera de Honduras, por escrito.	Cumple	Cumple
10	Para los intereses propios de la Administración Aduanera de Honduras se requiere que las conexiones o enlaces sean de Fibra Óptica en la conexión de última milla, salvo que se establezca lo contrario en los presentes TDRs (Radio Frecuencia no Satelital).	Cumple	Cumple
11	En casos fortuitos no mayores a 24 horas, cuando la Administración Aduanera de Honduras lo requiera, el proveedor del servicio deberá ofrecer la posibilidad de incrementar los anchos de banda, sin que esto implique cambios en el equipo, infraestructura física en la solución de última milla y costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
12	El proveedor deberá contar con una herramienta de software para monitoreo de operación de los enlaces, que muestre el estado operativo de cada nodo, ancho de Banda disponible, cantidades de bits recibidos y transmitidos, recuento estadístico por día y hora del tráfico en la red. El proveedor deberá permitir el acceso vía web a dicha herramienta a fin de que la Administración Aduanera de honduras pueda tener un monitoreo y control de los enlaces contratados en un 24/7 durante el tiempo de duración del contrato.	Cumple	Cumple
13	El proveedor deberá tener personal de soporte efectivo 24 horas cada día, 365 días al año, con la finalidad de mejorar los tiempos de respuesta en la resolución de incidentes el proveedor deberá de asignar un Ingeniero VIP que se encargue de la gestión de incidentes entre el NOC del mismo y la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
14	El proveedor deberá garantizar que la red propuesta está estructurada de tal forma que en ampliaciones futuras a otros puntos no impactará mayormente en la red inicial, idealmente, las ampliaciones y mantenimientos no deberán implicar interrupciones de servicios, pero en caso de que no se puedan evitar, deberán realizarse en horarios no hábiles de la Administración Aduanera de Honduras; se requerirá notificaciones por escrito previa interrupción del servicio.	Cumple	Cumple
15	El proveedor deberá ofrecer por escrito e instalar un canal de redundancia de fibra óptica con el mismo ancho de banda contratado, de manera automática en la última milla del enlace principal en la ciudad de Puerto Cortes, por una ruta o conexión completamente independiente, para garantizar la continuidad del servicio de Internet y enlaces de datos en caso de falla del enlace principal, el cambio entre canales de datos principal y respaldo deberá de ser transparente para la Administración Aduanera de Honduras y no significar ningún tipo de falla en canales de datos o internet.	Cumple	Cumple
16	El proveedor debe garantizar un servicio de conexión de veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, con una disponibilidad mínima del 99.4% en cada uno de los enlaces y el soporte técnico, es decir, un SLA de 2 días, 4 horas, 9 minutos al año.	Cumple	Cumple
17	El proveedor deberá de enviar junto a la factura de servicios una tabla que incluya los tickets de soporte abiertos por	Cumple	Cumple



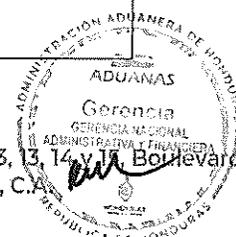
	la Administración Aduanera de Honduras y el tiempo de duración de los mismos durante este lapso de tiempo, esto con la finalidad de cotejar contra los datos presentes en el sistema de monitoreo de la AAH, los casos que sean atribuibles a caídas o fallas del proveedor serán aplicados al SLA del servicio.		
18	El proveedor deberá garantizar por escrito el sostenimiento de la velocidad e integridad de los datos e internet en un 99.4% anual; garantizando además al soporte técnico de La Administración Aduanera de Honduras por las 24 horas del día, 7 días de la semana y por todo el año, para que este a su vez pueda cumplir con la misma meta de servicio.	Cumple	Cumple
19	El proveedor debe garantizar por escrito que atenderá de forma inmediata y prioritaria las solicitudes de atención técnica por parte de La Administración Aduanera de Honduras cuando la institución así lo requiera y no por sistema de colas, ya sea en la oficina principal o las oficinas de las regionales o sitios.	Cumple	Cumple
20	El proveedor deberá hacer constar por escrito que cuenta con respaldo de los equipos a utilizar, en caso de fallas tanto en los puntos de La Administración Aduanera de Honduras, como en las instalaciones en cada ciudad. Esto incluye, pero no se limita a sistemas de comunicación y monitoreo, sistemas de contingencias por fallas eléctricas, sistemas de protección para asegurar privacidad, seguridad e integridad de comunicaciones de La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
21	El proveedor deberá de cumplir con las siguientes normas para la instalación del equipo concentrador en el centro de datos de Puerto Cortes <ul style="list-style-type: none"> • El enlace debe de ser entregado en la capa 3 del modelo OSI, la empresa deberá de confirmar con la Administración Aduanera de Honduras el direccionamiento a utilizar. • El proveedor deberá de llegar con fibra óptica de exterior hasta el primer piso de la aduana de Puerto Cortes • El proveedor deberá de instalar un ODF rackeable en dicha ubicación con el objetivo de fusionar la fibra de exterior con la fibra que llegará hasta el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, esta fusión es responsabilidad del proveedor. • El proveedor deberá de instalar fibra óptica de interior flexible no mayor a 4 hilos entre el ODF y los equipos que serán instalados en el Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras, dicha fibra deberá de ser validada y aceptada por el personal encargado del Centro de Datos de la Administración Aduanera de Honduras. • En el centro de datos se asignará al proveedor dos unidades de rack destinados a la instalación de equipos Router o Switch que considere conveniente siempre y cuando no exceda del espacio permitido. • El proveedor instalará un máximo de dos cables certificados categoría 6 o 6ª entre sus equipos y el stack de switches de terceros de la Administración Aduanera de Honduras. • El proveedor deberá de instalar un PDU para proporcionar energía eléctrica a sus equipos en el centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras, el mismo debe de ser conectado a los PDU existentes a través de conectores IEC C13 a 220VAC, o en su defecto utilizar adaptadores que permitan conectarse a los equipos de Administración Aduanera de Honduras con este tipo de conectores. • Para los trabajos de instalación en Centros de Datos, oficinas remotas y aduanas a nivel nacional el proveedor deberá de seguir los lineamientos establecidos en el documento titulado "Procedimiento de control de accesos a terceros a los centros de datos de la Administración Aduanera de Honduras", el cual será proporcionado al proveedor que se adjudique el presente Lote. 	Cumple	Cumple
22	La infraestructura del proveedor deberá cumplir con los estándares de seguridad a nivel de capa de enlace de datos y de red como mínimo. Se requiere que el proveedor garantice por escrito que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados.	Cumple	Cumple
23	El proveedor deberá presentar diagramas que muestren la red propuesta, identificando los equipos de comunicación e interfaces a utilizar. La propuesta debe clarificar su estrategia para garantizar los anchos de banda requeridos y el combate a la degradación de estos, dentro de los diagramas se deberá de incluir los proveedores de última milla en cada uno de los sitios.	Cumple	Cumple



24	El proveedor debe garantizar por escrito que las direcciones IP, que le proveerá a la Administración Aduanera de Honduras sean limpias, sin historiales de SPAM o utilizadas como Botnets, comprobadas mediante documentación respaldada por instituciones que controlan este tipo de ataques.	Cumple	Cumple
25	El proveedor será el responsable de realizar todas las gestiones ante quien corresponda sobre el cambio de direcciones IP en caso de ser requerido.	Cumple	Cumple
26	La Administración Aduanera de honduras proveerá entre otro equipamiento un puerto de 10/100/1000 base T, operando desde TCP/IP para todas las aplicaciones de comunicaciones.	Cumple	Cumple
27	El proveedor será el responsable de proporcionar a la Administración Aduanera de Honduras, el equipo Terminal (equipo de comunicación empresarial de alto nivel y que sea de reconocido prestigio y no equipo de comunicación de uso doméstico) y la Administración Aduanera de Honduras será el único en administrarlo, en todos los sitios contratados. Para efectos de cumplimiento de este párrafo, el proveedor deberá de solicitar el requerimiento de los equipos a utilizar.	Cumple	Cumple
28	El Proveedor debe indicar, si es necesario realizar cualquier tipo de obra civil, para poner en funcionamiento los canales de comunicación y que no estén contemplados en las instalaciones actuales, de ser necesario realizar obras civiles, las mismas pueden incluir y no limitarse a instalación de tubería subterránea, instalación de mástiles etc., este tipo de instalaciones deben de realizarse utilizando las normas internas del o los encargados del edificio o área en el que se realice la instalación, el proveedor debe cubrir los gastos, sin que esto incurra en costos adicionales para La Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple
29	En caso de ser requerido por la Administración Aduanera de Honduras, el proveedor deberá de realizar el traslado de los enlaces al lugar que la misma asigne y sin costo alguno.	Cumple	Cumple
30	El Proveedor debe especificar el Tiempo de la instalación total de los sitios según la TABLA DE REQUERIMIENTO POR SITIO PARA ENLACE REDUNDANTE, este mismo no debe de ser mayor de 30 días calendario.	Cumple	Cumple

Ficha de cumplimiento Técnico General del servicio de Datos e Internet

Tipo de servicio	Requerimiento Mínimo	HYVE HN	REDES Y TELECOMUNICACIONES
	Bloque de direcciones /26 (62 direcciones IP públicas para servicio de puerto cortés).	Cumple	Cumple
	Que las direcciones no se encuentren en Black List, ya que el servicio solicitado es para publicación de servicios Web en Internet.	Cumple	Cumple
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos como Router, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar la capacidad solicitada	Cumple	Cumple
	Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	Cumple	Cumple
	Medio de Entrega RJ45 al Core de Telecomunicaciones de la Administración Aduanera de Honduras	Cumple	Cumple
	Relación de 1:1 (subida: bajada).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos de última milla necesarios para recibir este servicio (Router, ODF, Convertidor de medios y los Materiales/equipos necesarios para prestar el servicio final requerido).	Cumple	Cumple
	Todos los equipos como ser Routers, switchs deberán de ser de tipo Corporativos capaz de manejar al menos el doble de la capacidad solicitada, en caso de requerir aumentos de ancho de banda por parte de la Administración Aduanera de Honduras Los Routers deberán de tener la capacidad y licencias de procesamiento de tráfico de IPSec según lo indicado en el párrafo anterior.	NO CUMPLE	Cumple



Los routers incluidos en la propuesta deberán de ser 100% compatibles con los siguientes protocolos: IPv4, IPv6, (OSPF), (EIGRP), Static Routes, IPsec, CDP, 802.1Q, GRE/IP, HSRP. Los routers incluidos en la propuesta deberán de soportar y estar licenciados para al menos los algoritmos criptográficos siguientes:		
<ul style="list-style-type: none"> • Encriptación: DES, 3DES, AES-256 (en modo CBC y GCM) • Integridad: MD5, SHA, SHA-256 		
Servicio de Soporte sobre los enlaces y reemplazo de equipos para todos los componentes activos y pasivos durante la vigencia del contrato, con un SLA establecido en el contrato de servicios 99.4% de disponibilidad.	Cumple	Cumple
Contar con rutas alternas y proveer esquema de redundancia de estas.	Cumple	Cumple
Medio de Entrega RJ45 al Core de telecomunicaciones ubicado en centro de datos de la Administración Aduanera de Honduras en Puerto Cortes.	Cumple	Cumple
Se deberá de recepcionar todos los enlaces en un solo equipo de comunicaciones provisto por el proveedor y entregar un máximo de dos cables de conexión Rj45 capa 2 en modo trunk a los equipos Core de la Administración Aduanera de Honduras.	Cumple	Cumple

Después de realizar una revisión minuciosa de las especificaciones técnicas, el oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.** es el único que cumple con cada una de ellas, por lo tanto, se continúa la evaluación requerida en el numeral 09.2 información técnica/ de idoneidad para el objeto del contrato.

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L.
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.	Cumple
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios de enlace de datos. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses).	Cumple

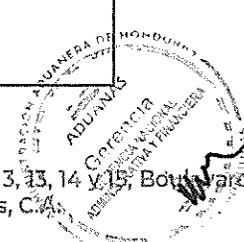
CONSIDERANDO (16): Que, después de haber concluido con la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, asimismo después de verificar el cumplimiento de las empresas, el Comité Evaluador cotejo toda la información técnica, constatando que el único oferente que cumple con esta fase de evaluación es **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**

CONSIDERANDO (17): Que, concluida la Evaluación Técnica, la Comisión de Evaluación continuó con la Evaluación de la **FASE III EVALUACIÓN FINANCIERA**, del oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud de haberse comprobado que cumplió satisfactoriamente con la **FASE II EVALUACIÓN TÉCNICA**.

A continuación, se describen evaluación de cumplimiento de cada uno de los documentos financieros que se solicitan en el pliego de condiciones de dicho proceso licitatorio:

• **ASPECTOS FINANCIEROS VERIFICABLES**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
		REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT S DE R.L DE C.V.)	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos DEL CUARENTA (40%) DEL VALOR DE LA OFERTA , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.	X	



2	Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años del ejercicio fiscal inmediatos, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).	X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el PC. (NS)	X	

EVALUACIÓN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No.	OFERTANTE	OFERTADO	2%	PRESENTADO	OBSERVACIONES
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT S DE R.L DE C.V.)	L 6,450,327.00	L 129,006.54	L 180,000.00	CHEQUE CERTIFICADO No. 28 - CON FECHA 06/12/2024 - BANCO ATLANTIDA

INDICADORES FINANCIEROS

OFERENTE 3: REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT S DE R.L DE C.V.)

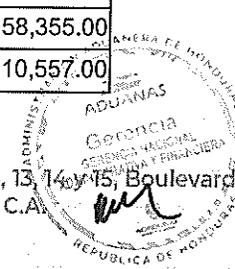
AÑO 2023		ANÁLISIS	
L 372,861,458.00	56.61%	La empresa está siendo financiada en un 56.61% por sus acreedores, lo que indica una dependencia significativa de la deuda o crédito externo para cubrir sus operaciones. Por otro lado, un 43.39% de las actividades operativas se financian con recursos propios.	

DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ACCESO INMEDIATO A DINERO EN EFECTIVO POR AL MENOS 40% DEL VALOR OFERTADO

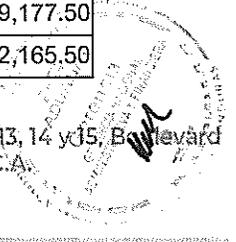
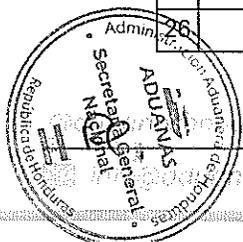
No.	OFERTANTE	OFERTADO	40%	COMPROBACIÓN
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. (RYT S DE R.L DE C.V.)	L 6,450,327.00	L 2,580,130.80	L 5,657,969.13

CONSIDERANDO (18): Que, concluida la Evaluación Financiera, la Comisión de Evaluación concluyó que la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.** cumple con la Evaluación Financiera, y continuó con la **FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA**, tal como se detalla a continuación:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mbps	CANTIDAD MESES	TOTAL
LOTE 1 - ENLACE PRINCIPAL DE DATOS E INTERNET				
1	Centro Cívico Gubernamental	250 Mbps	12	L 131,962.50
2	Aduana La Mesa	30 Mbps	12	L 21,114.00
3	Aduana Cabotaje	15 Mbps	12	L 10,557.00
4	Aduana Amatillo Goascoran	40 Mbps	12	L 28,152.00
5	Aduana El Guasaule	30 Mbps	12	L 21,114.00
6	Aduana Tela	15 Mbps	12	L 10,557.00
7	Aduana El Henecán	30 Mbps	12	L 21,114.00
8	Aduana Roatán	10 Mbps	12	L 7,038.00
9	Aduana Golosón	10 Mbps	12	L 7,038.00
10	Aduana Las Manos	20 Mbps	12	L 14,076.00
11	Guardatura Tocontín	15 Mbps	12	L 10,557.00
12	Enlace SAR	10 Mbps	12	L 7,038.00
13	Internet DC Cortes	100 Mbps	12	L 70,380.00
14	CCM TGU	100 Mbps	12	L 70,380.00
15	Guardatura Aduana La Mesa	15 Mbps	12	L 10,557.00
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	10 Mbps	12	L 7,038.00
17	Aduana Aguacaliente	30 Mbps	12	L 158,355.00
18	Aduana El Florido	30 Mbps	12	L 158,355.00
19	Aduana EL Poy	15 Mbps	12	L 10,557.00



20	Aduana La Fraternidad	15 Mbps	12	L	102,051.00
21	Aduanas de Puerto Castilla	10 Mbps	12	L	40,468.50
22	Archivo de Aduanas	30 Mbps	12	L	21,114.00
23	Aduana Toncántin	30 Mbps	12	L	21,114.00
24	Aduana Corinto	30 Mbps	12	L	21,114.00
25	Regional San Pedro Sula	50 Mbps	12	L	35,190.00
26	Aduana Mocalempa	10 Mbps	12	L	239,292.00
27	Aduana Puerto Lempira	10 Mbps	12	L	105,570.00
28	PFI Amatillo	30 Mbps	12	L	95,013.00
29	Guardatura Palmerola	30 Mbps	12	L	313,191.00
30	Aduanas Terrestre Palmerola - SIN NUMERO DE ITEM	30 Mbps	12	L	313,191.00
31	Guardatura Roatán - ENLISTADO COMO ITEM 30	10 Mbps	12	L	7,038.00
32	Aduana La Concordia	10 Mbps	12	L	7,038.00
33	Internet DC CCM	50 Mbps	12	L	35,190.00
34	Soporte Fibra Oscura DCPTC-OPC - 1 - ENLISTADO COMO ITEM 33	1 Mbps	12	L	223,456.50
35	Soporte Fibra Oscura OPC - ENLISTADO COMO ITEM 34	1 Mbps	12	L	223,456.50
36	Soporte Fibra Oscura Corinto - ENLISTADO COMO ITEM 35	1 Mbps	12	L	223,456.50
37	Soporte Fibra Oscura Aguacaliente - ENLISTADO COMO ITEM 36	1 Mbps	12	L	223,456.50
38	Soporte Fibra Oscura Florido - ENLISTADO COMO ITEM 37	1 Mbps	12	L	223,456.50
39	Soporte Fibra Oscura Amatillo - ENLISTADO COMO ITEM 38	1 Mbps	12	L	223,456.50
40	Soporte Fibra Oscura Guasaule - ENLISTADO COMO ITEM 39	1 Mbps	12	L	223,456.50
					L 3,696,709.50
	LOTE 2 - ENLACE REDUNDANTE DE DATOS E INTERNET				
1	Centro Cívico Gubernamental	250 Mbps	12	L	131,962.50
2	Aduana La Mesa	30 Mbps	12	L	47,506.50
3	Aduana Cabotaje	15 Mbps	12	L	24,633.00
4	Aduana Amatillo Goascoran	40 Mbps	12	L	63,342.00
5	Aduana El Guasaule	30 Mbps	12	L	47,506.50
6	Aduana Tela	15 Mbps	12	L	24,633.00
7	Aduana El Henecan	30 Mbps	12	L	47,506.50
8	Aduana Roatán	10 Mbps	12	L	15,835.50
9	Aduana Golosón	10 Mbps	12	L	15,835.50
10	Aduana Las Manos	20 Mbps	12	L	31,671.00
11	Guardatura Toncontín	15 Mbps	12	L	24,633.00
12	Enlace SAR	10 Mbps	12	L	15,835.50
13	Internet DC Cortes	100 Mbps	12	L	346,621.50
14	CCM TGU	100 Mbps	12	L	140,760.00
15	Guardatura Aduana La Mesa	15 Mbps	12	L	24,633.00
16	Aduana Amatillo - Puente La Amistad	10 Mbps	12	L	15,835.50
17	Aduana Aguacaliente	30 Mbps	12	L	175,950.00
18	Aduana El Florido	30 Mbps	12	L	175,950.00
19	Aduana EL Poy	15 Mbps	12	L	24,633.00
20	Aduana La Fraternidad	15 Mbps	12	L	112,608.00
21	Aduana Puerto Castilla	10 Mbps	12	L	42,228.00
22	Archivo de Aduanas	30 Mbps	12	L	47,506.50
23	Aduana Toncontin	30 Mbps	12	L	47,506.50
24	Aduana Corinto	30 Mbps	12	L	47,506.50
25	Regional San Pedro Sula	50 Mbps	12	L	79,177.50
26	Aduana Mocalempa	10 Mbps	12	L	262,165.50



27	PFI Amatillo	30 Mbps	12	L 103,810.50
28	Guardatura Palmerola	30 Mbps	12	L 346,621.50
29	Aduana Terrestre Palmerola - ENLISTADO COMO ITEM 33	10 Mbps	12	L 158,355.00
30	Guardatura Roatán	10 Mbps	12	L 15,835.50
31	Aduana La Concordia	10 Mbps	12	L 15,835.50
32	Internet DC CCM	50 Mbps	12	L 79,177.50
				L 2,753,617.50
Valor total				L 6,450,327.00

Nota: Después de realizar la revisión aritmética de lo ofertado por el oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, el comité de evaluación procede a realizar la recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO (19): Que, finalizada la **FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA**; y después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos financieros y económicos presentados por el oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que la oferta cumple con la información requerida para esta fase en el pliego de condiciones.

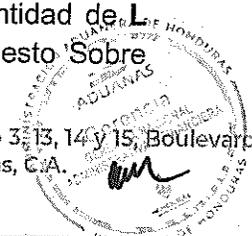
CONSIDERANDO (20): Que, una vez finalizado con el Análisis de la **FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL; FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA; FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA y FASE IV EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2025 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025**”, el Comité de Evaluación y Recomendación, de forma **UNÁNIME RECOMIENDAN** adjudicar al oferente **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, en virtud que cumplió con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; así mismo, porque cumplió con los criterios objetivos definidos en los pliegos de condiciones.

DETALLE DE LOTES Y MONTOS A ADJUDICAR:

N.	OFERENTE POR ADJUDICAR	LOTES	MONTO TOTAL ADJUDICAR
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	Lote 1 L 3,696,709.50 Lote 2 L 2,753,617.50	L 6,450,327.00 I.S.V. INCLUIDO

Si el oferente a quien se le adjudique el Contrato, no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. No se recomienda adjudicar un segundo lugar en vista que el oferente **HYVE HN CENTRAL AMERICAN NETWORKS S.A. DE C.V.** no cumple en la Fase II Evaluación Técnica y el oferente **CABLE COLOR S.A. de C.V.** no presentó en tiempo y forma las subsanaciones requeridas, por lo que su oferta no fue considerada en las etapas de evaluación, esto en cumplimiento al Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Formalizando el contrato, el oferente adjudicado presentará la garantía de cumplimiento observando lo previsto en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (21): Que el **DEPARTAMENTO TÉCNICO LEGAL** de la Gerencia Nacional Legal emitió Dictamen Legal **ADUANAS-GNL-DTL-128-2025** de fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), mediante el cual determinó que conformidad con el informe de evaluación y recomendación de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para llevar a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-003-2025 “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025**”, es **PROCEDENTE** la adjudicación a la empresa **REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.**, correspondientes a los **Lote 1** por la cantidad de **L 3,696,709.50** y **Lote 2** por la cantidad de **L 2,753,617.50** montos que ascienden a la cantidad **Total L 6,450,327.00** con el Impuesto Sobre



Ventas (ISV) incluido; En virtud que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, cumpliendo con los criterios y objetivos definidos en los pliegos de condiciones

CONSIDERANDO (22): Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la toma de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (23): Que el Director ejecutivo mediante **ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** de fecha 09 de mayo del año 2022 acordó **DELEGAR** en el ciudadano **EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ**, quien ocupa el cargo de Gerente Administrativo y Financiero, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes a la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (24): Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

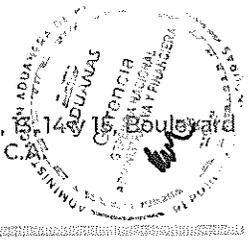
CONSIDERANDO (25): Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley.

POR TANTO:

Esta **Administración Aduanera de Honduras**, en el uso de sus facultades otorgadas en Ley, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321 y 364 de la **Constitución de la República**; 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la **Ley de Contratación del Estado**; 51, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**; 116, 120 y 122 de la **Ley General de la Administración Pública**; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120 y 121 de la **Ley de Procedimiento Administrativo**; y lo preceptuado en el artículo 111 del **Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025**, Decreto 4-2025 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-003-2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES Y ADUANAS A NIVEL NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025"**, en virtud de la recomendación, hecha en fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veinticinco (2025) por el Comité Evaluador que establece, como resultado de la evaluación del proceso, que la empresa **ADJUDICADA** cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones, de la siguiente manera:



DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

N.	OFERENTE POR ADJUDICAR	LOTES	MONTO TOTAL ADJUDICAR
1	REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V.	<p>Lote 1 L 3,696,709.50</p> <p>Lote 2 L 2,753,617.50</p>	<p>L 6,450,327.00 I.S.V. INCLUIDO</p>

SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del Reglamento de la Ley. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso según lo establece el Artículo 58 de la Ley de Contratación del Estado. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que, la formalización del contrato para la prestación de los servicios adjudicados, se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución procede el **Recurso de Reposición** el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la **Ley de Procedimiento Administrativo** y 142 de la **Ley de Contratación del Estado**.

QUINTO: Transcríbese la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras "www.honducompras.gob.hn". **NOTIFÍQUESE.**



LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022
Administración Aduanera de Honduras



ABG. BIANCA ANTONIE MENDOZA ISCOA
Experta Ejecutiva de Secretaría General Nacional
Administración Aduanera de Honduras
Acuerdo de delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, de fecha 09 de mayo de 2022

